



Acta de la sesión ordinaria de fecha 16 de marzo de 2016

(N01/16)

Reunido el Pleno de la JPDI en la sala de Reuniones del Departamento de Ingeniería Eléctrica (Campus de Rabanales) da comienzo la sesión a las 13:00 horas para tratar el orden del día propuesto en la convocatoria.

Asisten:

D. Francisco Agrela Sainz
D. Carlos Artacho Ruiz
D. Manuel Cañas Ramirez
D. Fco. José Casares de la Torre
D. José Antonio Entrenas Angulo

D^a. Araceli López Calvo
D^a. M^a Ángeles Martín Santos
D^a. Cristina Prades López
D. Francisco Rincón León
D. José Zamora Salido

Excusan su asistencia:

Sandra García Cano
Rafael López Luque

Pilar Montesinos Barrios
Evangelina Roderó Serrano

Preside la sesión D. Fco. José Casares de la Torre y actúa como Secretaria D^a. Cristina Prades López.

1.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

Conocida por todos los asistentes el Acta N05/15 correspondiente a la sesión ordinaria de 4 de diciembre de 2015, se aprueba por asentimiento de todos los presentes.

2.- Informe del Presidente de la JPDI.

El presidente informa que de las seis plazas convocadas en 2015, cuatro están cubiertas y dos pendientes, una de Contratado Doctor en Ingeniería Hidráulica y otra de Catedrático en Historia.

En 2016 se convocarán 46 plazas (21 de titular, 23 de catedrático y 2 de contratado doctor) correspondientes a una tasa de reposición del 100%, siendo el criterio de promoción la antigüedad en la fecha de la acreditación.

Según la Ley de Presupuesto, el 15% de las plazas se reservan para los contratados Ramón y Cajal, independientemente de que puedan cubrirse con contratados de la UCO o deban provenir de otras Universidades. Este 15% de las plazas se cubrirán como contratado doctor y

estos contratados podrán promocionar a titular o catedrático, si tienen la acreditación, podrían también desplazar a titulares y catedráticos en las listas por una mayor antigüedad en la acreditación.

El problema de este sistema es que no considera otros factores, y este año por ejemplo se promocionan tres “Ramón y Cajal” del mismo área de conocimiento.

El Prof. Agrela comenta que en la Universidad de Granada han optado por un criterio en el que combinan el criterio de antigüedad como contratado doctor y la fecha de acreditación.

El Presidente informa de la creación de una Comisión para el Estudio del "Reglamento por el que se establece el procedimiento de reparto de carga docente de la Universidad de Córdoba". Como es sabido este reglamento no entrará en vigor este año, al haber sido rechazado el acuerdo firmado con los sindicatos en junta de Gobierno. El Director informa de la reunión celebrada ayer 15 de marzo del Comité de Política Departamental, en la que se aprobó la Comisión paritaria (Universidad – Sindicatos) para el estudio del Reglamento. Sería conveniente llevar una única propuesta a esta comisión desde la JPDI, con el acuerdo de los tres sindicatos, tal y como sucedió con la propuesta anterior.

El Presidente informa que en Comisión de Política Departamental del día 7/03/2016 se han modificado los requerimientos de las plazas de Ayudante Doctor aprobadas este año en Consejo de Gobierno, exigiendo para estas plazas una determinada titulación. Considera necesario que la JPDI adopte una posición al respecto.

3.- Propuestas para el “Reglamento por el que se establece el procedimiento de reparto de carga docente de la Universidad de Córdoba”.

El Prof. Entrenas pregunta las razones por las que se rechazó el anterior documento y el Prof. Casares responde que el desacuerdo ha surgido por parte de los Directores de Departamento que consideran que su participación ha sido insuficiente, e incide en la importancia de presentar un documento consensuado en la nueva negociación.

El Prof. Rincón comenta que el acuerdo requerirá una renuncia parcial de algunos planteamientos por parte de todos los implicados, y el Prof. Cañas considera que no es necesario un acuerdo amplio que comprenda todos los puntos del Reglamento, pero si puede presentarse un acuerdo de mínimos con aquellos aspectos en que todos los sindicatos estén de acuerdo.

El Prof. Artacho pregunta cuáles son los puntos del documento inicial donde hay mayores desacuerdos y el Prof. Casares comenta que sobre todo en la relación de figuras docentes y en el procedimiento de elección; de una vez o por bloques, y este caso en el número de créditos por bloque.

Se acuerda esperar a que la Comisión presente un nuevo documento de trabajo, sobre el que cada sindicato elaborará sus sugerencias, que se discutirán en una nueva reunión de la JPDI, con el objetivo de alcanzar un acuerdo y presentar una propuesta única de “Reglamento” a la Comisión.

4. Criterios de Titulación requeridos para plazas de Profesor Ayudante Doctor.

El Presidente considera de suma importancia que la JPDI adopte un acuerdo sobre la reciente

inclusión en la convocatoria de las plazas docentes de Ayudante Doctor, una determinada titulación como requisito excluyente para optar a la plaza. El criterio acordado se trasladará a la Comisión y se actuará en consecuencia.

La Prof. López Calvo manifiesta que una titulación preferente puede evitar que se pongan por delante candidatos con perfiles no específicos pero con muchas publicaciones de alto impacto. Considera que el número de revistas de impacto y proyectos no es el mismo en las titulaciones de ciencias puras y de ciencias sociales, por lo que lo más conveniente sería especificar la titulación añadiendo “y afines”.

La Prof. Martín Santos manifiesta su disconformidad a la inclusión de la titulación como requisito. El problema no está en la titulación sino en la baremación de la especificidad. Debe puntuarse con 0 cualquier artículo que no sea específico por mucho impacto que tenga.

El Prof. Rincón, como miembro de la Comisión de Contratación, informa de que en un tercio de las plazas no se ha exigido titulación y en dos tercios sí, y en algún caso se exige licenciatura no grado. En la Comisión se plantean situaciones muy diferentes que en ocasiones se resuelven de manera “vergonzosa” “inapropiada” “escandalosa”. Manifiesta claramente su opinión de que la titulación no debe ser criterio excluyente.

El Prof. Agrela propone utilizar el mismo criterio que en las acreditaciones, las cinco macroáreas, que se puede utilizar en lugar de la titulación. Esta propuesta genera un amplio consenso.

El Prof. Cañas indica que los argumentos pueden ser contradictorios, y en ocasiones se justifica una posición y en otras la contraria. La comisión de contratación es la responsable de filtrar la información. La Prof. López Calvo considera que el problema está en la valoración de los méritos y el Prof. Rincón aclara que los criterios para establecer la especificidad están establecidos. La Prof. López Calvo matiza que en este momento hay plazas recurridas y alumnos sin profesor

Finalmente se adopta el acuerdo de no apoyar la inclusión de la titulación como criterio excluyente sino como criterio preferente, haciendo referencia a titulaciones afines y/o a la macroárea (mismas macroáreas que en acreditaciones).

5. Ruegos y Preguntas.

El Prof. Entrenas, miembro de la Comisión de Formación del Profesorado e Innovación Docente informa de los asuntos tratados en la última reunión de la Comisión. Este año, la convocatoria de Proyectos de Innovación Docente va a cambiar su filosofía y en lugar de financiar a todos los grupos con cantidades menores se pretende financiar a menos grupos con mayores cuantías. Solicita ideas de los miembros de la JPDI para establecer los criterios de selección de los mejores proyectos, por ejemplo, enfocados a impartir la docencia en inglés. Informa también de que los proyectos los evalúan dos organismos externos a la UCO y de que los profesores noveles deben estar integrados en un Proyecto de Innovación Docente obligatoriamente.

Y, no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las 14:00h horas del día de la fecha.

Vº. Bº.
El presidente

La Secretaria

Anexo: Comisión nombrada por el Comité de Política Departamental el 15 de marzo de 2016 para el estudio del "Reglamento por el que se establece el procedimiento de reparto de carga docente de la Universidad de Córdoba".

Colectivo	Miembros Titulares	Miembros Suplentes
Decanos y Directores de Facultades y Escuelas y Directores de Departamentos e Institutos Universitarios de Investigación	Rafael Lillo Pilar Martínez	Aniceto Méndez Luis Martín Martín
Por el Sector A Profesores Doctores de Cuerpos docentes Universitarios	Elena Serrano de Burgos	Felipa M ^a Bautista Rubio
Por el Sector B.1 Profesores no Doctores de Cuerpos Docentes Universitarios, Profesores Contratados Doctores y Profesores Colaboradores Por el Sector B.2 Profesores Asociados, Ayudantes, Ayudantes Doctores, Eméritos, Contratados en formación y Becarios con dos años de adscripción continuada y contratados art. 186 c. Estatutos	Francisco J. Bellido	Rocío Serrano
UGT	Evangelina Roderó Serrano Magdalena Reifs López	José Zamora Salido Rafael Castro Triguero
CSIF	Rafael López Luque José Ramírez Faz	Francisco J. Casares de la Torre José Manuel Palomares
CCOO	Manuel Cañas Ramírez Juan Manuel Muñoz González	Araceli López Calvo Alfonso Carbonero Martínez